<u>2023-107</u>

CONSTANCIA: Manizales, abril 20 de 2023. La dejo en el sentido que el pasado 30 de marzo se inadmitió la presente demanda, se notificó por estado el 31 y los cinco días para subsanar vencieron el 14 de abril, sin que la parte actora se haya pronunciado. Pasa para resolver.

Sandra Mileuro Valencia tios

SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS SECRETARIA

Auto interlocutorio número 071

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veinte de abril de dos mil veintitrés

La presente demanda de PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD y DESIGNACIÓN DE GUARDADOR promovida por DORA CECILIA OSORIO GIRALDO, a través de la Defensoría de familia, contra CAROLINA BEDOYA CHICA, respecto del menor K.L.B., fue inadmitida mediante auto de fecha 30 de marzo pasado, concediéndole a la parte actora el término de cinco días para subsanar los defectos allí reseñados, el cual venció el día 14 de abril sin que se haya pronunciado.

En consecuencia y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del Código general del proceso, se rechazará esta demanda.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Séptimo de Familia de Manizales Caldas.

RESUELVE:

- 1°. RECHAZAR la presente demanda de PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD y DESIGNACIÓN DE GUARDADOR promovida por DORA CECILIA OSORIO GIRALDO, a través de la Defensoría de familia, contra CAROLINA BEDOYA CHICA, respecto del menor K.L.B., por lo expuesto.
- 2°. ORDENAR el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE J U E Z

MBG

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3375ef3ed9d2fa33961214c35306de567600b801476c195e64bbc20f6225fea1

Documento generado en 20/04/2023 02:27:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica